



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN No. 048
(Febrero 14 de 2.020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNAS VACACIONES

La Gerente de RED SALUD ARMENIA E.S.E, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el Acuerdo 016 de 1.998, Decreto 1045 de 1.978 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1.978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que la funcionaria **LAURA BEATRIZ DIAZ MOLINA**, identificada con cédula No. **1.143.831.835**, hace parte de la planta de personal de **RED SALUD ARMENIA E.S.E**, en el cargo **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Enfermería)**, de ocho (8) horas, código **412**, grado **10**; dicha funcionaria cumplió un año de servicios con la entidad en el periodo comprendido entre el **04 de Enero del 2.019 al 03 de Enero del 2.020**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el **09 de marzo de 2.020 y el 30 del mismo mes y año, inclusive**, a la señora **LAURA BEATRIZ DIAZ MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.143.831.835**, quien ejerce el empleo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Enfermería)**, de ocho (8) horas, código **412**, grado **10**, de la Planta Globalizada de Red Salud Armenia E.S.E., por el periodo servido entre el **04 de Enero del 2.019 al 03 de Enero del 2.020**.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones de la funcionaria **LAURA BEATRIZ DIAZ MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.143.831.835**, **AUXILIAR AREA DE LA SALUD (Enfermería)**, de ocho (8) horas, código **412**, grado **10**, en la nómina del mes de Febrero de 2.020.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2.020).

Huguelle
MAGDA LUCIA CARVAJAL TRIARTE
Gerente

Proyectó - Elaboró: Diana M. Pérez M. *DM*
Revisó: Jheyson Alberto Jaramillo Valencia - Asesor Jurídico *JA*
Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional *LFG*
Aprobó: Luz Stella Marín Herrán - P.U. Coordinadora Talento Humano *LSMH*